UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **30 de julio de 2020**

Visto el expediente administrativo sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 1318-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba la Liquidación Físico y Financiera Total del Proyecto: "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; ello en concordancia con el artículo 29° del mismo cuerpo legal que prescribe que se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, la Resolución Rectoral N° 1318-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de diciembre de 2019 aprueba la Liquidación Físico y Financiero Total del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; con código SNIP 19788, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2006 – 2007;

Que, mediante Oficio N° 139-2020-EF/63.04 de fecha 05 de mayo de 2020, la Directora de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, realiza observaciones al cierre de las liquidaciones físico financieras, señalando que el monto de la inversión registrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI (S/. 551,849.91) es menor a lo registrado en la Liquidación Total;

Que, por medio del Informe N° 079-2020-UNSCH-OGISG de fecha 15 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, aclara que el monto de Liquidación Física y Financiera solo corresponde al análisis de la Cuenta 1501 – Edificación y Estructuras (S/. 551,849.91) confundiéndose con el monto de la Rebaja Contable, que son rubros distintos y es por ello que el análisis del MEF, de manera errónea, manifiesta que el monto del SSI-MEF, es menor al monto señalado en la Resolución; por lo que la interpretación de los términos Rebaja Contable y Liquidación Técnica Financiera, conllevó a que se observara la Resolución, por lo que a fin de evitar cualquier discrepancia, solicita de manera urgente la modificación de la Resolución Rectoral N° 1318-2019-UNSCH-R;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2020-UNSCH-R

- 02 -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR Resolución Rectoral Nº 1318-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de diciembre de 2019, en el sentido que se aclare e inserte en el primer artículo, debiendo en consecuencia, quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación Físico y Financiera Total del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Remodelación del Sistema de Alumbrado Peatonal y Vehicular e Implementación del Sistema de Seguridad en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; con código SNIP 19788, por un monto de S/. 551,849.91 (Quinientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve con 91/100 soles) ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2006 – 2007, de acuerdo al cuadro resumen del Monto de la Liquidación Físico y Financiera total por oficio y el Monto de Elaboración del Expediente Técnico, con el siguiente detalle:

CUADRO 01: MONTO DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	EJECUCION SEGÚN LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	Ejecución 2006 y 2007
15,010,702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
1,501,070,202	Por Administración Directa - Personal	82,777.49
	Ejecución 2006	82,777.49
	Ejecución 2007	0.00
1,501,070,203	Por Administración Directa - Bienes	441,479.93
	Ejecución 2006	423,849.18
	Ejecución 2007	17,630.75
1,501,070,204	Por Administración Directa - Servicios	27,592.50
	Ejecución 2006	27,592.50
	Ejecución 2007	0.00
MONTO DE LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA TOTAL		551,849.91

CUADRO 02: MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	ESTUDIOS Y PROYECTOS
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	Ejecución 2011
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
155.020201	Por Contrato	16,045.33
	Elaboración de Expediente Técnico 2011	16,045.33
MONTO DE ELBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		16,045.33

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2020-UNSCH-R

Artículo 2º.- DEJAR incólume y subsistente todo lo demás contenido en la Resolución Rectoral Nº 1318-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de diciembre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Inversiones
Unidad Formuladora
Archivo

CAZP/ccz